



Proceso Público de Selección de Profesionales para proveer un cargo a contrata para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 3453 /

COPIAPÓ, 28 DIC 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 20.798 de 2014, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015, en el D.S N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, en la Resolución N° 1.600 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Personal N° 3243 de 04.12.2015, se aprobaron las Bases para el Proceso Público de Selección de Profesionales para proveer un cargo Profesional a Contrata, para el Servicio Administrativo, del Gobierno Regional de Atacama.

Que, en concordancia con lo expresamente previsto y establecido, en el artículo 21 del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, este concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por el Jefe del Departamento de Administración y Personal del Gobierno Regional de Atacama y por los funcionarios del más alto nivel jerárquico, de la Institución, que integran la Junta Calificadora con excepción del representante de personal.

Que, atendiendo a las políticas de transparencia en el sector público, este concurso se llevó a cabo mediante un proceso público de selección de profesionales, bajo los mismo criterios y procedimientos que las normas legales definen para un concurso público destinado para la provisión de un cargo de la planta profesional y, a lo expresamente indicado en el artículo 10 del DFL N° 29 de 2004.

Que, el Comité de Selección ha propuesto los nombres de los /as candidatas/as que han cumplido con los puntajes mínimos de cada etapa y obtenido los mejores puntajes respecto al cargo a proveer, Profesional de Apoyo al Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo.

Que, es necesario para el buen funcionamiento del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, proceder a resolver el Proceso Público de Selección de Profesionales, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Personal N° 3243 de 04.12.2015.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** que el postulante seleccionado, respecto al cargo a proveer, es el siguiente:

Cargo: Profesional de Apoyo al Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo.

Profesional a Contrata Grado 9° E.U.S.

- **CRISTIAN ENRIQUE RIVEROS ZEPEDA**

C. N. de I. N° 12.842.267-6

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Div. de Adm. y Finanzas
2. Depto. Adm. y Personal
3. Comité de Selección
4. Asesoría Jurídica
5. U. Gestión de Personas.
5. Oficina de Partes

MVC/WBZ/CPG/JGL/PARD/CAN/cav.